José Olaizaguirre

Eduardo Zarauz

Santiago de Madariaga

Juan de Bengoa

Martín de Gorostegui

Ildefonso Elgorriaga

Cándido Jáuregui

El Secretario
J. Martín de Elizalde

D. Francisco Utillos
" Claudio Arteche
" José Orruesagasti
" Federico Larauz
" Santiago de Madariaga
" Juan de Bengoa

En la villa de Vergara, siendo las diez y media horas del día veinte de Marzo de mil novecientos diez y siete, se reunieron, en esta Sala Consistorial

D. Martin de Gallástegui
" Timoteo Jaúregui

en sesión pública ordinaria, los Señores Concejales cuyos nombres al margen se anotan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Ubillos, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma; y hacer constar de que los Concejales que faltan han pasado aviso a Secretaría de que no pueden concurrir a este acto, por las ocupaciones perentorias, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes:

Producción agua y luz — Dióse cuenta de que el producto del agua [redacted] el mes último de Febrero ha sido 943'95 pesetas, y el de luz a particulares en el mismo mes 741'52 pesetas, y se dispuso dar entrada en caja municipal a ambas cantidades por medio de cargaremes, según costumbre.

Cuentas — Presentadas varias cuentas y aprobadas se acordó pagarlas, a saber: Una de D. Julio Recabeitia de 265 pesetas de cinco capotes de sereno y un traje para el alguacil Echebernia; Una de D. Marcos Miguea de un traje del Inspector, cinco cachavinas, etc, de 174'25 pesetas; Una de D. Agustín Larrañaga de 18 pesetas de comida servida en el colegio 1ª Sección 1ª en la elección de 11 del

actual de Diputados provinciales; Una de D. Julian Zgarza de comida a la mesa del Colegio 1º Sección 2ª; Una de Dª Josefa T. Caminaur de 36 pts de comidas a la mesa del Colegio 2º Sección única y del Tercer Colegio Sección 1ª; y una de D. Julian Zgarza de comida del Colegio 3º Sección 2ª; Una de D. Pablo Martinez y Compª de 164'75 pesetas de lámparas, portalámparas, interruptores, hilo flexible, etc etc; Una de D. Ricardo Gutierrez de 51'75 pts de dos latas de "Climax Engine Oil"; y una de D. Segundo de Zapizua de 32 pesetas de cuatro ejemplares de los tomos 1º y 2º de su obra "Historia de los vascos en América".

Habiendose sabido que el Señor Don José Antonio Beain vecino de la villa de Zumárraga, trata de cerrar su propiedad territorial de la parte zaquera de una de sus casas de la calle de Mastarreka de esta jurisdicción, que confina con el paseo y arbolado conocido con el nombre de Bidebeni o pasaje de Oxiondo se vió la conveniencia de deslindar el terreno, y hecho que sea, de la de rectificar el resultado del perimetro, por la figura irregular que quedaria el paseo; y se avisó al Sr. Beain, por medio de un inquilino suyo, el deseo de adquirir una par-

te de dicha parcela, y en su carta de 14 del mes actual, dirigida al Sr. Alcalde, dice lo siguiente:

"Muy Sr. mio: He recibido carta de D. P. Hzcárate, inquilino mio, de una de las casas de Masterreta de esa villa, diciéndome, que V. le ha indicado que el Ayuntamiento de esa villa es de parecer, que mi proyectado cierre de terreno, que afecta a dicha casa, ha de afear el paseo y arbolado de Bidevarneta; y si por mi parte, estaría dispuesto a ceder al Ayuntamiento algunos metros, en su consecuencia y en mi deseo de complacer a ese Ayuntamiento, propongo, que por mi parte suspenderé todo cierre, autorizando a ese Municipio para que pueda destinar a vía pública todo ello, con la limitación, de que en ningún tiempo se haga cesión a ningún particular. De conformarse me convendría extendiera acta y comunicarme por medio de una copia: en tal caso, el asunto quedaría solucionado, toda vez que por mi parte no aspiro a compensación pecuniaria de ningún género Espero contestación quien con este motivo tiene el honor de ofrecerse de V. affmo. S. S. q. b. s. m. José Antº Beaisa"

En su vista, el Ayuntamiento acordó ante todo tributar las merecidas gracias por el acto generoso que ha efectuado cediendo gratuitamente el terreno suyo a este Ayuntamiento a vía pública, y que la misma municipalidad, conformándose con la proposición, se compromete a que en ningún tiempo podrá traspasar o ceder, a ningún particular, el todo ni parte del mencionado terreno ahora adquirido; y también dispuso se remita copia certificada de este acuerdo al Sr. Beain para su satisfacción y para que le sirva de documento oficial de gratitud de esta Corporación y del compromiso contraido por la misma de que mas arriba se hace mención. Y se une al expediente una nota relativa de la superficie de terreno que anteriormente fué huerta perteneciente al mismo Sr. Beain

Suministros ——— El Sr. Alcalde da cuenta de que cumpliendo el acuerdo adoptado por esta Corporación en 26 de Febrero último le envió al compañero de Oñate por carta particular las copias que se indican en dicho acuerdo, y con fecha de 13 del actual, en carta particular, me dice lo que se va a leer ahora. Leida, se ve que se queja de que no se le haya advertido antes la existencia de los acuerdos

cuyas copias se le remitieron; y al final manifiesta, que este Ayuntamiento debe al de Oñate, (por suministros) Cuatrocientas veinte y cinco pesetas, cantidad tan insignificante que con su pago no sufrirá ninguna alteración el erario municipal de Vergara, por lo que deben abonarnos sin mas dilaciones, pues no vale la pena de que nos ocupemos tanto de este asunto.

El Ayuntamiento, enterado de dicha carta, y teniendo presente, que tampoco no le corre tanta prisa al Ayuntamiento de Oñate para cobrar tan insignificante cantidad, pues se cree que el erario de Oñate podrá aguantar tanto como eso; y además también este Ayuntamiento tiene suministros hechos al Ejército a petición de varios pueblos durante la última guerra civil, y no pide el pago de sus importes, mientras ellos no realicen el cobro en la Caja del Estado, acordó dirijirse a la Excma Comisión haciendo relación de este caso y remitiéndole las copias de los acuerdos del Ayuntamiento de 1883 y resolución de la Comisión permanente de Guipuzcoa, y se suplique de que procure terminar este asunto a la posible brevedad, obligando al Ayuntamiento de Oñate al pago de las 144 pesetas de gastos carcelarios, mas 24 de re-

saca, total 168 pesetas.

Impuestos

Se leyó una instancia de Don Manuel Larañaga y otros cuatro vecinos de esta villa de quince de este mes, expresiva de que esta corporación no se halla facultada para exigir nuevos impuestos ni los aumentos creados en los establecidos sobre artículos y existencias que se introdujeron con anterioridad al día 1º de Enero del año corriente; y que es el caso que los que suscriben según documentación presentada, han satisfecho los nuevos tributos y aumentos no debiendolefectuarlo, y piden la correspondiente devolución, puesto que precisamente tales pagos se refieren a existencias del año anterior. El Ayuntamiento, enterado de esta instancia, dispuso quede sobre la mesa hasta la próxima sesión.

Por tanto se levantó la sesión siendo las once y media y extendida este acta la firman los Sres Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico

Franco Millos

Claudio Intera

José Ulmegarito

Antonio Zarate

Santiago de Madariaga

6

Juan de Bengoa

Martin de Gallastegui

Timoteo Jaureguy

El Secretario,

J. Martin de Olyanide

D. Francisco Ubillos
" Claudio Arteche
" José Orresagasti
" Federico Zaranz
" Santiago de Madariaga
" Juan de Bengoa
" Martin de Gallástegui
" Timoteo Jaureguí

En la villa de Ver-
gara, siendo las diez y media horas
del dia veintiseis de Marzo de mil nove-
cientos diez y siete, se reunieron, en esta
Sala Consistorial, en sesion pública
ordinaria, los Señores Concejales cu-
yos nombres al margen se anotan, ba-
jo la presidencia del Señor Alcalde Don Fran